# MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
## INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa


## CONTRATO

***SERVICIO REPARACIÓN DE CAMIONETA MUNICIPAL MARCA NISSAN FRONTIER PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN. ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A.----------***

En el Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los catorce días del mes octubre, del año dos mil catorce, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC Nº 8004798-0, el ***Señor Denis Genaro Galeano***, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.397.707, ***INTENDENTE MUNICIPAL,*** proclamada según A.I Nº 81/2.010 de la Justicia Electoral, de Itapúa y el Secretario General de la Intendencia Municipal el ***Señor Julio Esteban Cardozo Cabañas*** con Cédula de Identidad Nº 1.755.311, nombrada por Resolución Municipal Nº 541/2.010, La Municipalidad será en adelante denominada ***LA CONTRATANTE***, por otra parte la Empresa ***TALLER INTEGRAL S.A.,*** representado en carácter legal por el ***Señor Francisco solano Riveros Speratti***, con cedula de Identidad Nº 509.539, con RUC Nº 80053036-5, ubicado en San Francisco esq. San Cosme, de la Ciudad de Asunción; en adelante ***EL CONTRATADO***, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN y EL CONTRATADO, en relación al LLAMADO ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/14, PARA LA "SERVICIO REPARACIÓN DE CAMIONETA MUNICIPAL MARCA NISSAN FRONTIER.***----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.014 | 02 | 000 | 000 | 000 | 240 | 30 | 11 | 07 | **24.930.000** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.715.-------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 04/14, PARA LA "SERVICIO REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MUNICIPAL MARCA NISSAN FRONTIER"***, convocado por la Unidad Operativas de contrataciones de la municipalidad de San Cosme y Damián. La Adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº456/14.----------

5. **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen **10 (diez) días corridos posteriores a la recepción por parte de la firma de la orden de Provisión**. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de San Cosme y Damián.----------

Lic. FRANCISCO RIVEROS

TALLER INTEGRAL S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN INTENDENCIA

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se realizarán a plazo, y se efectuará una vez entregados todos los bienes y verificados los mismos, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y una vez emitido el Código de Adjudicación correspondiente.----------

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

| Item* | Descripción del Bien * | Marca** | Procedencia** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de reparación de camioneta municipal marca Nissan Frontier | TISA | Py | Gl | 1 | De acuerdo a las especificaciones del Anexo C | 19.630.000 | 19.630.000 |
| 2 | Servicio de chapería y pintura | TISA | Py | Gl | 1 | De acuerdo a las especificaciones del Anexo C | 5.300.000 | 5.300.000 |
| **Total Iva incluido** | | | | | | | | **24.930.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GS. 24.930.000 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA MIL) IVA incluido.*** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 2 (dos) meses.----------

9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Cosme y Damián.----------

10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo del departamento de Administración y Finanzas.----------

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso…///

TALLER INTEGRAL S.A.

Lic. FRANCISCO RIVEROS

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

…///contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay, en fecha y hora de su otorgamiento.----------

*TALLER INTEGRAL S.A*
*Francisco Solano Riveros Speratti*
*EL CONTRATADO*

TALLER INTEGRAL S.A

*Julio Esteban Cardozo C.*
*Secretario General*

*Denis Genaro Galeano*
*Intendente Municipal*